

AYUNTAMIENTO DE LA GARROVILLA

(BADAJOZ) C.P. 06870 * Plaza de la Libertad, 1 * Tfno. 924-335011 * Fax 924-335043

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACION EL DIA 28 DE JUNIO DEL 2021.-

Asistentes:

D^a M^a Belén Solís Cerro, Alcaldesa Presidenta

Concejales:

D. Serafín Doblado Moreno.

D^a M^a de las Mercedes Ferrera Cerro

D^a M^a de la Caridad Vaca Fernández.

D^a Ana Isabel Frutos Pinilla.

D^a Manuela Cerezo de los Santos.

D^a Eva M^a Olivares Sánchez.

D. Jesús Pinilla López.

D. José Pérez Romo

D. José Soltero Pinilla.

No asiste

D^a Cristina Romero Salgado.

Secretaria

D^a M^a Pilar Ballester Pascual.

En La Garrovilla, a 28 de junio del 2021, previa convocatoria, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa D^a M^a Belén Solís Cerro, los Sres. Concejales anotados al margen. Actúa de Secretaría D^a M^a Pilar Ballester Pascual. A las 19,00 horas, la Presidencia declara abierta la sesión y se pasa a tratar y resolver los asuntos incluidos en el Orden del Día.

1.- LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR, DE FECHA 03/06/2021

Repartido el borrador del acta de la sesión anterior de pleno, de fecha 03/06/2021, conforme a lo dispuesto en el art. 80.2 del ROF, aprobado por R.D. 2568/86, de fecha 28 de noviembre, es aprobada por unanimidad de los miembros corporativos, resultando definitiva a los oportunos efectos.

2.- COMUNICACIONES, RESOLUCIONES E INFORMES

El Sr. Doblado Moreno, portavoz del grupo de gobierno, da cuenta al pleno de los siguientes asuntos de interés que se detallan:

- ✓ Presentación en tiempo y forma, a través de la aplicación informática creada al efecto, al Ministerio de Hacienda, de la información relativa al **esfuerzo fiscal del 2019**.
- ✓ **Procedimiento licitación césped artificial campo de fútbol** : finaliza el plazo de presentación de ofertas el día 5 de julio y la Mesa de Contratación se convocará para la apertura de plicas el día 8 de julio del 2021.-
- ✓ **Expediente 11/2021 de Modificación Presupuestaria**, transferencia de crédito dentro del mismo área de gasto (aparato de aire acondicionado en Consultorio Médico. Importe 8.715,51 euros.
- ✓ **Expediente 12/2021 de Modificación Presupuestaria**, transferencia de crédito dentro del mismo área de gasto. Mantenimiento alumbrado público. Importe 15.000 €.-
- ✓ **Expediente 15/2021 de Modificación Presupuestaria**. Generación de crédito por ingresos. Mano de obra Aepsa 2021. Importe 65.700 €.

- ✓ **Expediente 18/2021.**- Modificación Presupuestaria. Transferencia de crédito dentro del mismo área de gasto. Aportación municipal Plan Cohesiona 2021. Equipamiento Bar Piscina. Importe 2.821 €.
- ✓ **Expediente 17/2021.** Modificación Presupuestaria. Generación de Crédito por Ingresos. Subvención Plan Cohesiona 2021, Importe 98.994 €.
- ✓ Se han concedido las **ayudas Covid** a familias y empresas, por importe global de 7.238,89 euros.
- ✓ **Jubilación** del funcionario de carrera, administrativo del Ayuntamiento durante 36 años, **D. José Varela Sánchez**. Los portavoces de los distintos grupos políticos integrantes de la Corporación, Sres Doblado Moreno, Frutos Pinilla y Pérez Romo, manifiestan agradecimiento por tantos años de servicio y le trasladan la enhorabuena. La Sra. Secretaria, D^a M^a Pilar Ballesterero Pascual, en nombre de los compañeros de Administración y en el suyo propio, expresa reconocimiento y gratitud por su labor como gran profesional, contribuyendo al buen funcionamiento de este Ayuntamiento sumando implicación y esfuerzo.

El resto de comunicaciones, resoluciones e informes están de manifiesto a disposición de los sres. miembros de la Corporación.

3.- EXPEDIENTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA 13/2021, CREDITO EXTRAORDINARIO FINANCIADO CON CARGO AL R.L.T.(CONSTRUCCION DE NICHOS EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL). APROBACION INICIAL, SI PROCEDE.

Se pone de manifiesto el expediente de modificación de crédito 13/2021, sometido a la Comisión de Hacienda. En el mismo, constan Memoria de Alcaldía y los preceptivos informes de Secretaría Intervención.

La Sra. Alcaldesa propone la aprobación del expediente, con el fin de construcción de nichos necesarios en el Cementerio Municipal.

Sometido el punto a votaciones, se acuerda por unanimidad,

1.- Aprobar inicialmente el expediente de modificación de crédito extraordinario 13/2021, financiado con cargo al RLT, de acuerdo con el siguiente resumen:

1.º MODALIDAD

El expediente de modificación de créditos **n.º 13/2021** del vigente Presupuesto municipal adopta la modalidad de crédito extraordinario, de acuerdo con el siguiente detalle:

Altas en partidas de gastos

Partida		Descripción	Importe
Progr.	Económica		
164	622	Construcción 21 nichos Cementerio Municipal	10.367,42
		TOTAL gastos	10.367,42

Esta modificación se financia con cargo al remanente líquido de Tesorería, en los siguientes términos:

Altas en partidas de ingresos

Partida		Descripción	Importe
	Económica		
	87000	Aplicación para la financiación de crédito extraordinario	10.367,42
		TOTAL ingresos	10.367,42

2.- Exponer el expediente al público mediante anuncio inserto en el BOP de la provincia de Badajoz, por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expte. se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones. En caso contrario, el pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas.

4.- EXPEDIENTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA 14/2021, CREDITO EXTRAORDINARIO FINANCIADO CON CARGO AL R.L.T.. (MATERIALES Y MAQUINARIA AEPSA). APROBACION INICIAL, SI PROCEDE.

Se pone de manifiesto el expediente de modificación de crédito 14/2021, sometido a la Comisión de Hacienda de fecha. En el mismo, constan Memoria de Alcaldía y los preceptivos informes de Secretaría Intervención.

La Sra. Alcaldesa propone la aprobación del expediente, para el suministro de materiales y maquinaria de la obra del AEPSA 2021.

Sometido el punto a votaciones, se acuerda por unanimidad,

1.- Aprobar inicialmente el expediente de modificación de crédito extraordinario 13/2021, financiado con cargo al RLT, de acuerdo con el siguiente resumen:

AYUNTAMIENTO DE LA GARROVILLA

(BADAJOZ) C.P. 06870 * Plaza de la Libertad, 1 * Tfno. 924-335011 * Fax 924-335043

1.º MODALIDAD

El expediente de modificación de créditos n.º 14/2021 del vigente Presupuesto municipal adopta la modalidad de crédito extraordinario, de acuerdo con el siguiente detalle:

Altas en partidas de gastos

Partida		Descripción	Importe
Progr.	Económica		
1532	61904	Materiales AEPSA 2021	14.972,42
1532	61905	Maquinaria AEPSA 2021	13.763,04
		TOTAL GASTOS	28.735,46

Esta modificación se financia con cargo al remanente líquido de Tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior, en los siguientes términos:

Altas en partidas de ingresos

Partida		Descripción	Importe
	Económica		
	87000	Aplicación para la financiación de crédito extraordinario	28.735,46
		TOTAL ingresos	28.735,46

2.- Exponer el expediente al público mediante anuncio inserto en el BOP de la provincia de Badajoz, por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expte. se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones. En caso contrario, el pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas.

5.- EXPEDIENTE MODIFICACION PRESUPUESTARIA 16/2021. TRANSFERENCIA DE CREDITO ENTRE APLICACIONES DE GASTOS DE DISTINTAS AREAS DE GASTOS (ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS, CENTRO DE DIA).L APROBACION INICIAL, SI PROCEDE.

Esta de manifiesto el borrador del expte. de Modificación de Crédito, sometido a la Comisión de Hacienda, en el que constan Providencia de Alcaldía, Informes de Secretaría Intervención y Memoria de Alcaldía, todo ello conforme a la legislación aplicable, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

AYUNTAMIENTO DE LA GARROVILLA

(BADAJOZ) C.P. 06870 * Plaza de la Libertad, 1 * Tfno. 924-335011 * Fax 924-335043

De conformidad con lo previsto en el art. 179 TRLRHL, y en el art. 22.2.e de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, **por unanimidad de los miembros corporativos, se adopta el siguiente acuerdo:**

1.- Aprobar inicialmente el expediente de modificación de crédito nº 16/2021, en la modalidad de transferencia de crédito entre partidas de distinto área de gasto, con el siguiente detalle:

Alta en Aplicaciones de Gastos

Aplicación Presupuestaria		Descripción	Euros
231	22706	Honarios Dirección Obra y coordinación Urbanización dentro de Día	3.400.-
231	22706	Plan Autoprotección	1.936.-
231	22706	Estudio viabilidad servicio Centro de Día	1.754.-
		TOTAL	7.090.-.-

Bajas o anulaciones en aplicaciones de gastos

Aplicación Presupuestaria		Descripción	Euros
132	121	Personal funcionario Policía Local. Retribuciones complementarias	7.090.-
		TOTAL GASTOS	7.090.-

2.- Exponer el expediente al público mediante anuncio inserto en el BOP de la provincia de Badajoz, por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expte. se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones. En caso contrario, el pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas.

6.- EXPEDIENTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA 19/2021. TRANSFERENCIA DE CREDITO ENTRE APLICACIONES DE DISTINTAS AREAS DE GASTOS (PLAN COHESIONA 2021). APROBACION INICIAL, SI PROCEDE.

Esta de manifiesto el borrador del expte. de Modificación de Crédito, sometido a la Comisión de Hacienda, en el que constan Providencia de Alcaldía, Informes de Secretaría Intervención y Memoria de Alcaldía, todo ello conforme a la legislación aplicable, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

De conformidad con lo previsto en el art. 179 TRLRHL, y en el art. 22.2.e de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, **por unanimidad de los miembros corporativos, se adopta el siguiente acuerdo:**

AYUNTAMIENTO DE LA GARROVILLA

(BADAJOZ) C.P. 06870 * Plaza de la Libertad, 1 * Tfno. 924-335011 * Fax 924-335043

1.- Aprobar inicialmente el expediente de modificación de crédito nº 19/2021, en la modalidad de transferencia de crédito entre partidas de distinto área de gasto, con el siguiente detalle:

Alta en Aplicaciones de Gastos

Aplicación Presupuestaria		Descripción	Euros
153	609	Plataforma única c/ Pedro Vadillo	7.000
153	609	Honorarios redacción proyecto dirección coordinación	1.000
171	623	Instalación hidráulica en 2 fuentes parque	778
153	623	Instalación hidráulica en fuente decorativa en vía pública	500
153	629	Forrado de peana fuente	1.700
171	619	Adecuación parque	6.000
		TOTAL	16.978

Bajas o anulaciones en aplicaciones de gastos

Aplicación Presupuestaria		Descripción	Euros
338	2269900	FESTEJOS	16.978
		TOTAL GASTOS	16.978

2.- Exponer el expediente al público mediante anuncio inserto en el BOP de la provincia de Badajoz, por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expte. se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones. En caso contrario, el pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas.

7.- EXPEDIENTE AEPSA 2021.- ACUERDOS AL RESPECTO EN RELACION A LA CONVOCATORIA PARA LA REALIZACION DE OBRAS DE INTERES GENERAL.

Se informa al Pleno la notificación al Ayuntamiento comunicando la reserva de crédito de 65.700 euros correspondientes al Programa de Garantía de Rentas, para el ejercicio 2021, aprobada por la Comisión Provincial de Seguimiento del AEPSA.

Por parte de la Arquitecta Técnica Da Sheila García Moreno, se ha elaborado memoria inicial que tiene por objeto la siguiente actuación: "mejora de la accesibilidad en viales, c/ Zurbarán " por un importe total de 94.435,47 euros, con el siguiente desglose:

AYUNTAMIENTO DE LA GARROVILLA

(BADAJOZ) C.P. 06870 * Plaza de la Libertad, 1 * Tfno. 924-335011 * Fax 924-335043

Total mano de obra	65.700,01 €
Total de materiales	14.972,42 €
Total maquinaria	13.763,04 €
TOTAL PRESUPUESTO	94.435,47 €

Tras amplio debate y deliberación, sometida la propuesta planteada a votaciones, se arroja el siguiente resultado:

Votos favor: los concejales del grupo Ciudadanos (Solís Cerro Alcaldesa Presidenta. Doblado Moreno, Vaca Fernández y Ferrera Cerro) y los concejales del grupo PP (Frutos Pinilla. Cerezo de los Santos, Olivares Sánchez y Pinilla López)

Votos en contra: los Sres. concejales del grupo PSOE (Pérez Romo y Soltero Pinilla)

Abstenciones: Ninguna.

En consecuencia se adopta el siguiente acuerdo:

1.- Destinar la inversión AEPSA 2021 y aprobar el proyecto redactado por la Sra. Arquitecta Técnica D^a Sheila García Moreno, que tiene por objeto la siguiente actuación: "mejora de la accesibilidad en viales, c/ Zurbarán" por un importe total de 94.435,47 euros, con el siguiente desglose:

Total mano de obra	65.700,01 €
Total de materiales	14.972,42 €
Total maquinaria	13.763,04 €
TOTAL PRESUPUESTO	94.435,47 €

2.- Compromiso de disposición de financiación para las partidas presupuestarias que han de ser financiadas por la Corporación, habiéndose aprobado inicialmente crédito extraordinario para la consignación presupuestaria correspondiente.

3.- Solicitar a la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal, subvención para el AEPSA 2021, conforme al proyecto aprobado.

4.- Solicitar a la Junta de Extremadura, la subvención correspondiente para adquisición de materiales de la referida obra.

En el debate previo al acuerdo referido, el Sr. Pérez Romo manifiesta que la propuesta de su grupo es la misma que hicieron el año pasado, esto es, c/ Rosalía de Castro y c/ Pilar Blasco, por acuerdo al que habían llegado con el grupo PP, y señala no estar de acuerdo con destinar el Aepsa a la c/ Zurbarán, por las molestias que se causan a los vecinos en la medida que estas obras se alargan mínimo seis meses. Entiende que habría que abrir la calle entera para meter el agua potable. La Sra. Alcaldesa indica que no tiene conocimiento de acuerdos previos, y señala que tanto la empresa del agua como los técnicos afirman que se puede hacer y abrir por tramos al objeto de ocasionar menos inconvenientes a los vecinos.

La Sra. Frutos Pinilla indica que efectivamente se ha intentado, pero finalmente, estaba hecho el proyecto de la c/ Zurbarán y hay que seguir.

AYUNTAMIENTO DE LA GARROVILLA

(BADAJOZ) C.P. 06870 * Plaza de la Libertad, 1 * Tfno. 924-335011 * Fax 924-335043

08.- ESTUDIO VIABILIDAD ECONOMICA FINANCIERA PARA LA CONTRATACION DE LA CONCESION DE SERVICIOS MUNICIPALES DE GESTION DEL CENTRO DE DIA EN LA GARROVILLA.L APROBACION INICIAL, SI PROCEDE.

Pone de manifiesto la Sra. Alcaldesa que la empresa encargada del estudio de viabilidad está realizando retoques sobre el informe presentado y cuando esté finalizado se traerá al pleno.

09.- ELECCION Y PROPUESTA AL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE EXTREMADURA DE JUEZ DE PAZ TITULAR DE LA GARROVILLA.

Visto el objeto de este punto que es la elección y propuesta de Juez de Paz de La Garrovilla.

Considerando que se ha efectuado convocatoria pública y el anuncio se publicó en el BOP de Badajoz nº 71, de fecha 19/04/2021, en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y página Web, así como en el propio Tablón de Anuncios del Juzgado de Paz.

Considerando que se han presentado dos solicitudes en tiempo y forma, el plazo de presentación de solicitudes ha finalizado el 10 de mayo del 2021), reuniendo ambas los requisitos.

Realizada la tramitación legalmente establecida, se somete a votaciones del Pleno, la elección y propuesta de cada una de las personas solicitantes, arrojándose el siguiente resultado:

PAULINA GONZALEZ SANCHEZ D.N.I. 09155304Q

- Votos favor: los concejales del grupo Ciudadanos (Solís Cerro Alcaldesa Presidenta. Doblado Moreno, Vaca Fernández y Ferrera Cerro) y los concejales del grupo PP (Frutos Pinilla. Cerezo de los Santos, Olivares Sánchez y Pinilla López)
- Votos en contra: Ninguno.
- Abstenciones: los Sres. concejales del grupo PSOE (Pérez Romo y Soltero Pinilla)

Mª DE LA NIEVES SALGADO GIL. D.N.I. 76268592V.-

- Votos a favor: los Sres. concejales del grupo PSOE (Pérez Romo y Soltero Pinilla)
- Votos en contra: Ninguno.
- Abstenciones: los concejales del grupo Ciudadanos (Solís Cerro Alcaldesa Presidenta. Doblado Moreno, Vaca Fernández y Ferrera Cerro) y los concejales del grupo PP (Frutos Pinilla. Cerezo de los Santos, Olivares Sánchez y Pinilla López)

Por tanto, por la mayoría absoluta requerida, se acuerda:

- 1.- **Proponer al Tribunal Superior de Justicia de Extremadura para el cargo de Juez de Paz titular de La Garrovilla a D^a PAULINA GONZALEZ SANCHEZ, con D.N.I. 09155304Q**, profesión sus labores, actual Juez de Paz del municipio.
- 2.- Dar traslado de este acuerdo a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura

10.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

EL Sr. Pérez Romo, portavoz del grupo PSOE, interesa los siguientes asuntos:

- **Limpieza de solares**, se han enviado escritos? Afirma la Sra. Alcaldesa que sí, pero hay que darle otra vuelta.
- **Despachos para los grupos políticos** ¿Para cuándo? Responde la Sra. Alcaldesa que cuando finalice el asunto de las contrataciones de verano, porque ha habido muchas incidencias.
- **Día y hora de los plenos**. Habrá que respetar el último jueves de cada mes, de hecho, la Sra. Romero Salgado no ha podido asistir hoy, y es que los trabajadores se tienen que organizar. La Sra. Alcaldesa indica que se intenta siempre, pero las circunstancias varían, y en este caso, el acuerdo del AEPSA hay que enviarlo antes del día 30 de junio del 2021. Añade el Sr. Pérez Romo que no se respeta nunca; señalando la Sra. Alcaldesa que se intentará en la medida de lo posible.

No teniendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión cuando son las 19'35 horas, de lo que yo Secretaria, certifico.

Este borrador está realizado conforme a lo dispuesto en el art. 3 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el Régimen Jurídico de los Funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.